



y dos: Reunidos en sus Salas capitulares los S.^{os} componentes el fuyen-
 tamiento constitucional de la misma que suscriben. Se dió cuenta
 de las listas de descubiertos presentadas por el Recaudador cerante
 D. Juan Andres Miravete para la clasificacion de fallidos, en vis-
 ta de lo que acordaron S.^{os} se proceda inmediatam^{te} a la forma-
 cion del oportuno expediente segun esta mandado.

Se dió cuenta de un oficio presentado por el Sr. Presidente, el que manifestó
 habiendo recibido de la Audiencia de Alcala, segun el que se prebue
 a esta Corporacion ponga en posesion de la Rencia vacante por falleci-
 miento de D. Joaⁿ Galindo y Guirao, a D. Miguel Volidano, con entre-
 ga de documentos, protocolos &c.^a acordaron S.^{os}: Que sin embargo
 de que existan los mismos fundamentos que esta Corporacion tu-
 bo presentes para despa^r de dar la posesion de la Rencia a q.^{ue} se trata
 a Miguel Volidano; sin perder de vista por otra parte, q.^{ue} siendo una
 propiedad particular, cual perteneciente al fondo de propios, no puede
 disponer de ella, como debiera: No obstante, para evitar mayores per-
 juicio, y prestando, como desde luego presta, sumision y obediencia
 a los preceptos superiores, hagase entrega al Volidano de repetida
 Rencia, con la protesta de que este acto no sirva de obstaculo para
 emprender los recursos que necesario fuesen a todos los tribunales
 competentes, y aun hasta el Congreso Nacional: Haciendo saber a
 D. Joaⁿ Melgares de Aguilar, disponga todos los papeles y demas per-
 tencientes a ella, ~~en~~ bajo el competente inventario. Asi lo acorda-
 ron y firman S.^{os} de q.^{ue} yo el Sr. certifico =






